



El impacto fiscal en el transporte por carretera español supera los 5.848 millones de euros anuales

La cifra global de fiscalidad del parque autorizado español de mercancías por carretera en vehículos pesados asciende a 5.848,1 millones de euros, según los cálculos realizados en el estudio sobre 'Fiscalidad en el sector del transporte por carretera y su repercusión en la productividad empresarial y nacional'. Este análisis, adjudicado a Teirlog por el ministerio de Transportes, evalúa la fiscalidad soportada por el sector y la compara con otros países europeos y también con Marruecos y Turquía.

Del total de los 5.848 millones de euros, 4.114,1 corresponden al parque autorizado español de mercancías por carretera en vehículos pesados y ámbito interurbano. Los 1.734 millones de euros restantes atañen al conjunto del parque español de camiones en su actividad de transporte internacional.

En comparación con otros países analizados, la presión fiscal sobre el transporte de mercancías por carretera en vehículos pesados “se sitúa en el nivel bajo”, según el estudio de Teirlog. Por debajo de España, “Marruecos, Turquía y Bulgaria son los países que tienen una carga inferior”, pero “el resto de países y sobre todo Francia, Italia y Alemania soportan niveles superiores”, concluye el informe sobre fiscalidad comparada.

Entre los hechos diferenciales de España, el documento destaca que “la fiscalidad directa, en general, sobre el total tributado de las empresas españolas es superior a lo soportado por otros países europeos”. A este respecto, los autores del estudio añaden que “España se encuentra entre los países con un alto tipo de impuesto de sociedades lo que lastra el impacto de la fiscalidad de las empresas en nuestro país”, circunstancia que ofrece una “ventaja para los autónomos al poder utilizar los regímenes por módulos”. Por otro lado, “la tributación social (Seguridad Social) sobre el total tributado, también es elevada, por encima de la gran mayoría de los países analizados”, constata la consultora Teirlog.

En cambio, “la tributación indirecta se encuentra por debajo de otros países”, especialmente “el bajo valor relativo del impuesto de hidrocarburos”. El combustible representa un gran coste en el sector del transporte, por lo que “los países que lo gravan con una alta cuota tienen un clima fiscal relativo menos competitivo, pero cuentan con mayores recursos para sus infraestructuras y la reducción de los efectos medioambientales”, explica el documento. Además, a diferencia de lo que ocurre en el resto de países estudiados, el precio del carburante antes de aplicarle los impuestos es inusualmente elevado en España, por lo que tampoco deja el mismo margen que en otros Estados para aplicar gravámenes sin encarecer de forma exagerada el producto, según se muestra en el estudio sobre fiscalidad.

El estudio sobre 'Fiscalidad en el sector del transporte por carretera y su repercusión en la productividad empresarial y nacional' repasa también los resultados de los análisis anteriores realizados en 2002 y 2007. Entre los datos de esos dos ejercicios, se produjo un descenso generalizado en los porcentajes de carga fiscal sobre el total de ingresos. Sin embargo, la presión fiscal sobre el transporte por carretera de mercancías se ha incrementado en 2019 en comparación con las cifras de 2007. No obstante, puntualiza Teirlog, se constata que la "carga fiscal sobre el total de ingresos es inferior en 2019 respecto al 2002, con excepción de las personas físicas de 5 vehículos y las cooperativas de 20 vehículos".

Además de este incremento de la fiscalidad, "han ido desapareciendo incentivos fiscales por inversiones (innovación, medio ambiente,...)" en los últimos años. Esta dinámica "reduce las ventajas fiscales en el sector, y su modernización, desarrollo tecnológico y competitividad, con efectos negativos en la productividad, los impactos ambientales y la intermodalidad", concluye el estudio.

LA MENOR CARGA FISCAL EN ESPAÑA: PERSONA FÍSICA CON UN VEHÍCULO

El análisis de Teirlog corrobora que las empresas de transporte por carretera con menos impuestos en España corresponden a las personas físicas con un vehículo, con una presión fiscal del 15,9% sobre los ingresos, seguidos de la cooperativa con diez vehículos, con el 17,1%. En general, "las empresas con personalidad jurídica soportan una mayor carga fiscal", asegura el informe. En esta tipología de estructura empresarial, "el menor valor corresponde a la personalidad jurídica con 5 vehículos (19,3%) y el mayor, a la empresa con personalidad jurídica con 20 vehículos (21,1%)".